

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 010

FECHA PUBLICACION: 09/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ART. 201 A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ARMONIA CON EL ART. 51 DE LA LEY 2080 DEL 2021, SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS.

RADICACION	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Término art. 52 Ley 2080/21, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022	INICIA	TERMINA
2022-00150	CONCILIACION PREJUDICIAL	AMBIENCIQ INGENIEROS SAS	CORPORA- CIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO- CORPONA- RIÑO MEDIO DE CONTROL: CONTROVER- SIAS CONTRAC- TUALES.	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	09/03/23 y 10/03/23 (dos días hábiles)	13/03/2023	15/03/2023

2016-00169	EJECUTIVO	ADRIANA LUCIA PATIÑO CALVO y OTROS	MUNICIPIO DE SANDONA.	TRASLADO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PROCESO	09/03/23 y 10/03/23 (dos días hábiles)	13/03/2023	15/03/2023
------------	-----------	---	--------------------------	--	--	------------	------------

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna, ni tampoco revive términos u otorga términos adicionales, diferentes a los ya taxativamente establecidos por la norma, pues se trata de un mero acto secretarial.

Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial